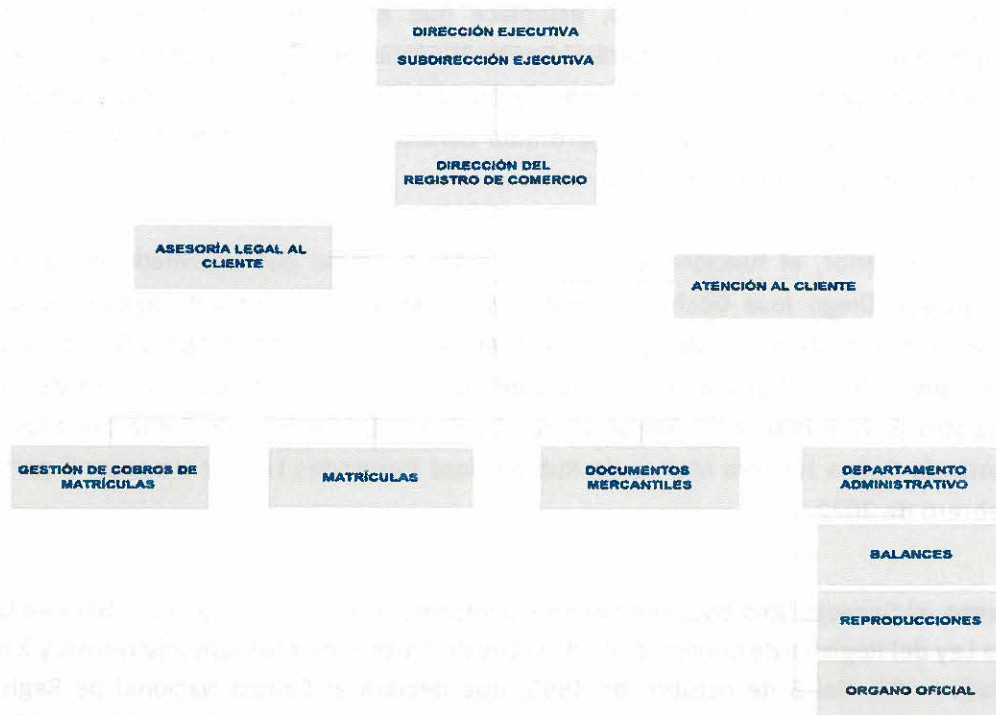


ACUERDO No. 30-CNR/2022. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número nueve: **Informes del Director Ejecutivo. Subdivisión nueve punto uno: Informe de la renuncia del Director del Registro de Comercio, nombramientos del director Ad Honorem de dicho registro, y de Registradores Auxiliares;** de la sesión ordinaria número cinco, celebrada en forma virtual y presencial, a las catorce horas del dos de febrero de dos mil veintidós; punto expuesto por el Secretario del Consejo Directivo, licenciado Jorge Camilo Trigueros Guevara; y,

CONSIDERANDO:

- I. Que el 31 de enero de 2022, el licenciado Diego José Góchez Aragón, Director del Registro de Comercio, presentó su renuncia, a la Dirección Ejecutiva y a su vez Secretario del Consejo Directivo, efectiva a partir del 1 de febrero del mismo año.
- II. Que de conformidad con el artículo 9 de la Ley del Registro de Comercio: “El nombramiento del Director, Registradores de Comercio, Contador Público y Administrador, lo hará el Centro Nacional de Registros. Los demás empleados serán nombrados por el Director Ejecutivo del mismo”.
- III. Que el Manual de Operación y Funciones del Centro Nacional de Registros establece que el organigrama del Registro de Comercio, se encuentra estructurado de la siguiente manera:



- IV. Que a fin de contar con una persona que se encuentre al frente de las actividades que corresponden a la Dirección del Registro de Comercio, para el normal funcionamiento y continuidad de los servicios, se propone el nombramiento como Director Ad honorem al licenciado Julio Amílcar Palacios Grande, hasta que se nombre un Director de forma permanente. El licenciado Palacios Grande, es abogado y notario, tiene amplio conocimiento



en el tema registral y cuenta con una gran trayectoria dentro de la institución (26 años), estuvo destacado como Colaborador Jurídico y Oficial Mayor del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, posteriormente se desempeñó como Inspector Adjunto de la Unidad de Inspectoría General, fue Registrador Auxiliar del Registro de Comercio en los Departamentos de Documentos Mercantiles y Matrícula de Empresa; y Registrador Jefe del Departamento de Documentos Mercantiles. En 2019 asumió como Inspector General, y a partir de 2020 a la fecha, es el Director del Registro de Propiedad Raíz e Hipotecas, cargo que continuará ejerciendo mientras se nombra de manera permanente al nuevo Director del Registro de Comercio.

- V. Que con el propósito de reducir los tiempos de respuesta en los servicios que se brindan a los usuarios del Registro de Comercio, la encargada de Despacho de la Dirección del Registro de Comercio solicitó el 1 de febrero de este año, que los licenciados Amanda Celina Herrera Muñoz de Rubio y José Benavides Leonor Umanzor, sean nombrados como Registradores Auxiliares del Registro de Comercio. Ambos profesionales laboran para la institución desde hace 17 y 9 años, respectivamente; en la actualidad se desempeñan como Asesores Jurídicos de la Dirección del Registro de Comercio y cumplen con los requisitos que establece el artículo 8 de la Ley del Registro de Comercio, como son: ser salvadoreño, abogado y notario con autorización para el ejercicio de ambas funciones no menor a 5 años, de moralidad y competencia notorias, estar en el ejercicio de los derechos de ciudadano y haberlo estado en los 3 años anteriores a su nombramiento.
- VI. Que el artículo 9 antes citado, establece que el nombramiento del Director y de los Registradores de Comercio lo hará el Centro Nacional de Registros, por lo que en armonía con el artículo 42 de la Ley de Procedimientos Administrativos, le corresponde ejercer dicha atribución al *órgano de máxima jerarquía dentro de la institución; siendo en consecuencia competencia del Consejo Directivo.*

Por lo anterior, el funcionario expositor pide: 1. Darse por informado de la renuncia del licenciado Diego José Góchez Aragón, a su cargo de Director del Registro de Comercio 2. Nombrar como Director Ad honorem al licenciado Julio Amílcar Palacios Grande, a partir del 3 de febrero 2022 y hasta que se nombre de manera permanente a un Director del mencionado registro. 3. Nombrar como Registradores Auxiliares del Registro de Comercio, a los licenciados Amanda Celina Herrera Muñoz de Rubio y José Benavides Leonor Umanzor a partir del 3 de febrero de 2022.

Por tanto, el Consejo Directivo, con base en lo informado anteriormente y con base en los artículos 9 de la Ley del Registro de Comercio, 42 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 2 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como Institución pública, con autonomía administrativa y financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995:

ACUERDA: I) Darse por informado de la renuncia del licenciado Diego José Góchez Aragón, a su cargo de Director del Registro de Comercio. **II) Nombrar** como Director Ad honorem al licenciado Julio Amílcar Palacios Grande, a partir del 3 de febrero 2022 y hasta que se nombre de manera

permanente, a un Director del mencionado registro. **III) Nombrar** como Registradores Auxiliares del Registro de Comercio, a los licenciados Amanda Celina Herrera Muñoz de Rubio y José Benavides Leonor Umanzor a partir del 3 de febrero de 2022. **IV) Comuníquese**. Expedido en San Salvador, tres de febrero de dos mil veintidós.



Jorge Camilo Trigueros Guevara
Secretario del Consejo Directivo

